



# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

RÁPIDA

## -- LA SIEGA --

¡Qué hermoso es el estío! El Sol despliega toda la fuerza de su vida llenando con luz espléndida los valles y los montes, y el pueblo rural abandona sus caseríos empuñando la acerada hoz como instrumento y símbolo del anual regocijo.

Las mujeres, a la tibia claridad del amanecer, abandonan el hogar doméstico y con paso acelerado se dirigen al campo, despreciando las vehemencias de un sol que por espacio de algunas horas ha de ser asfixiante e insufrible...

¡Pobres muchachas! Aún con los ojos entumecidos por el sueño de la pasada noche y sin temor a que su delicado cutis y sonrosadas mejillas pierdan su fineza y hermosura, efecto de los ardorosos rayos del rubicundo Febo, gritan y cantan alegres por que van a la fiesta de los campos. Los pequeñuelos siguen también gozosos a los suyos, y saltan, brincan, lloran y ríen, contribuyendo a la general animación.

Los pajarillos sacuden el reposo de la noche y saltando de rama en rama nos alegran con sus trinos y armoniosos cantos.

La Naturaleza a esa hora ensancha el alma quebrantada de la humanidad que sufre, presentándole una fuente de consuelo con sus abundantes y madurados frutos.

Y es que llegaron los días en que el labrador castellano recoge a la tierra el fruto de su improbable trabajo, tras una larga lucha de penalidades y sufrimientos, bendiciendo al cielo piadoso y a la Naturaleza pródiga que embelleció los valles, los prados y los montes y produjo para todos.

Son las doce del día. El campo, ocupado por hombres, mujeres, adolescentes y niños, semeja una inmensa colmena, un vistoso kaleidoscópico de escenas movidas y variadas, donde todas las manifestaciones laboriosas y las expansiones más alegres se representan en vasto panorama.

Y así siguen todos su incansable tarea hasta que el Sol se envuelve en las lejanías purpúreas de Occidente, y entonces se encaminan a sus hogares a buscar el reposo de la noche, después

de tantas horas de fatiga que resulta aliviada por las satisfacciones que ha de reportar una siega provechosa.

ATANASIO HERNANDO.

Bochones.

## LA LABOR PARLAMENTARIA

Todos sabemos el tiempo que ha transcurrido desde la apertura del Parlamento español.

¿Qué han hecho durante ese tiempo los representantes de la Nación española que se extiende lánguida, anémica, por falta de alimentación sana y suficiente como son las oportunas disposiciones y reformas de que carece?

Pues malgastar la mayor parte de éste con pronunciar discursos y más discursos, cuyos resultados dejando las cosas como estaban o más próximas, a las orillas del abismo, no libran a la patria del estado agónico en que se sumerge o bien la debilitan más moral, económica y políticamente.

Noten mis lectores que me refiero al asunto catalanista de que tanto se ha hablado en el Congreso de los Diputados, con motivo de la malograda enmienda que el Sr. Cambó ha tenido el poco acierto de presentar en dicha Cámara. Pero, sin embargo, al retirar su enmienda el orador nacionalista, anuncia que la reproducirá en cuanto lo juzgue oportuno.

Cataluña, con sus funestos caprichos, infiere grave daño al resto de la nación, afectando parte de él a esta misma región; no ama la unidad española ni el progreso intelectual, como lo demuestra el querer suprimir en sus Cátedras y Escuelas primarias la enseñanza oficial de la lengua española, la más pura y majestuosa, *pura como el oro y sonora como la plata*; que todos los Maestros que regenten escuelas en Cataluña sean catalanes, es decir, a obtener la independencia y el gobierno autónomo del Condado es a lo que aspiran sus representantes, conforme lo ha manifestado en términos muy claros el diputado regionalista Sr. Cambó. Con todo esto (si a ello accediera el gobierno del Sr. Conde de Romanones o cualquier otro gobierno), se quebrantaría y menguaría el idioma del inmortal Cervantes, cuyo idioma es el único oficial que debe subsistir para que sirva de lazo de unión a todas las regiones.

Si el dialecto catalán se declarase lengua oficial



en Cataluña, y luego el valenciano en el E., y el gallego en el NO., España dejaría de ser espiritualmente una Nación.

Todavía es más lamentable lo concebido por el Sr. Cambó, de que los profesores en general sean contratados por períodos de tiempos cortos, pues con ello se destruiría la enseñanza y al maestro se le conduciría hacia un calvario de padecimientos y privaciones.

El Sr. Giner de los Rios, catedrático de Barcelona, concejal de aquel Ayuntamiento y conocedor profundo de todo lo que allá ocurre, ha dicho que es de todo punto imposible poner en las manos de los catalanes las delegaciones de enseñanza.

Y así va pasando el tiempo y todos esperamos el remedio de la labor parlamentaria, el cual no llega ni se vislumbra por ninguna parte. Ya es hora de que el Parlamento dedique una suprema atención a los asuntos de Instrucción pública, ya mejorando la enseñanza, ya redimiendo del cautiverio en que se hallan aún, a muchos Maestros y esto con poco se consigue: con unos cuantos millones de pesetas (no muchos), una fructífera legislación y una buena voluntad por parte de nuestros políticos, todo quedaría normalizado.

Deplorable es que mientras el Estado gasta millones y millones de pesetas hasta llegar el déficit del Tesoro español a alcanzar la espantosa cifra de 1.050 millones de pesetas, la enseñanza primaria, piedra angular donde descansa la humanidad, fuente inagotable de todas las riquezas, bienestar de la sociedad, extinción de la anarquía y exterminio de la plaga de malhechores, cuando esa enseñanza contiene doctrinas sanas basadas en los principios de la Religión Católica, se halla absolutamente desatendida y como en el caso presente, combatida por quien debiera ser elogiada.

Ahora bien: Si son tantos y tan grandes los frutos que de la enseñanza se obtiene, ¿por qué no se procura con más actividad mejorarla?, ¿por qué no se llevan al presupuesto del Estado las cantidades necesarias a tal objeto?

¿Es que no se han dado cuenta todavía los Gobiernos y en general, esos prohombres que nutren los escaños del Congreso y del Senado, de los innumerables beneficios que la instrucción primaria aporta a los cerebros infantiles? Y si, por el contrario, no ignoran tales beneficios, ¿a qué es debida la inacción en que está situado el Gobierno en cuanto al particular me refiero?

Dos conclusiones se derivan de esto después de hacer las respectivas hipótesis: si es que el Parlamento no ha observado los grandísimos frutos de la enseñanza primaria, demuestra este de una manera evidente que no ve la realidad y por consiguiente son impotentes para gobernar la Nación sus representantes, y en el caso contrario ocurrirá que no se convocan las Cortes para legislar en pro del pueblo, para que en ellas se vea la representación de éste, sino por intereses de partido; para derribar Gobiernos debido a la ambición de querer ser todos poder, pues así nos lo manifiestan los muchos Gobiernos que en el lapso de 15 a 20 años hasta el actual, se han sucedido, esas fracciones de partidos todas ellas en desacuerdo en cuanto al modo de gobernar y la labor desastrosa que llevan a cabo. Pero así vamos viviendo y cumpliendo con la Constitución.

Y termino llamando la atención al Gobierno y al Parlamento, para que subsanen las deficiencias en la enseñanza, las que nos harán hablar mucho de los factores que las producen.

DEMETRIO TABERNERO.

Clares (Guadalajara).

## - RATOS DE OCIO -

En algo he de entretener los que me han de proporcionar las vacaciones estivales. Ya que no pueda marcharme con viento fresco a la Zariola, al Sardinero, ni a ningún otro punto de los vedados para los infelices que padecemos sin tineritis crónicas, respiraré los aires que emanan de los programas de muchas Escuelas Normales de Maestras, que, no lo duden ustedes, son aun más frescos que los de las playas del Cantábrico.

Hablando con más claridad, digo, que pienso comentar, en sesiones diferentes, las preguntas que algunas señoras Profesoras hacen a sus alumnas, claro es también, que callando nombres para no herir susceptibilidades.

El año pasado solicitó una normalista mi humilde opinión sobre la siguiente: *¿Qué especialidad tienen los cantos de Génova?* Yo, que, francamente no me he dedicado al cultivo de Bellini, Mozart, Wagner y compañía, entre otras razones, porque tengo un oído como una chinela moruna, me quedé perplejo ante la tal consulta, pero no queriendo dar mi brazo a torcer, pues un Maestro español está obligado a saber de todo, aun cuando no le enseñen de nada, pretexté perentoria ocupación, prometiendo contestar lo antes posible.

Tengo un conocido que toca el saxofón en la Banda Municipal y a él acudí en demanda de auxilio, pero me encontré con que en tal materia, estaba a la misma altura de conocimientos que yo; deseando, sin embargo, servirme, me propuso acompañarme a ver a otros compañeros y emprendimos la peregrinación, sin que, apesar de recorrer todos los santos lugares, esto es desde el que toca el bombo hasta el director, pudiésemos sacar nada en limpio. Este último fué de opinión que consultásemos al Maestro de la Capilla de la Catedral, quien, después de confesar su ignorancia en el asunto, nos mandó al sochantre, el cual, a su vez, nos mandó a paseo, creyendo que le tomábamos el pelo. Ante la imposibilidad de escribir a Tita Rufo, por no saber dónde anda, hube de declarar a mi joven consultante, que respecto a la especialidad de los cantos de Génova, estaba tan enterado como de si tiene o no pulgas el Bey de Túnez.

Transcurrieron los días y llegó el de llevar contestada a clase la pregunta y ninguna de las alumnas lo hizo, por lo cual la señora Profesora las sacó de dudas y ellas nos sacaron al del saxofón, al del bombardino, etc., etc., y a mí, que estaba verdaderamente preocupado.

Pues bien; sepan todos los nacidos que los cantos de Génova, según dicha señora, tienen la especialidad de reflejar el carácter de los habitantes del país. A Colón, por ser él, pudo pasársele aquello del huevo, pero a una simple Profesora de Escuela Normal, no le están permitidas esas libertades.

Eso, muy señora nuestra, no es especialidad de



los cantos de Génova, sino cualidad general de los de todas partes. Lo mismo las Alboradas gallegas, que la Jota de Aragón, que las Pravianas de Oviedo, que las Seguidillas de la Mancha, que las Malagueñas, que los Zortzicos Vascongados, reflejan los caracteres de esos distintos países. Más aun: la Música es reflejo no solo del carácter de los habitantes del país, sino de sus circunstancias climatológicas; cálidas como la tierra Cubana, son las Guajiras; heladas como los mares del Polo, las danzas de los Esquimales. Todavía más: la Música, mi respetable señora, refleja también las convulsiones políticas de un país. La Marsellesa, Els Segadors, El Himno de Riego y hasta aquel célebre «Trágala» del pasado siglo, ¿no recuerdan y pintan el estado de la época?

Si esa señora, en vez de preguntar por la especialidad de las canciones de Génova y responder la vulgaridad que ha respondido, hubiese preguntado cuántos dientes tiene un chivo en la mandíbula superior, comprenderíamos que aquel día estaba de broma y podría pasar; pero llevar en serio tales cosas a un aula, es intolerable.

Seguiremos hablando en artículos posteriores, de preguntas análogas que llevan a sus Cátedras y programas, algunas Profesoras, con menoscabo de la formalidad y pérdida de un tiempo y de un esfuerzo mental que sería mejor utilizar en otras cosas. Si mientras esas alumnas de Geografía estuvieran devanándose los sexos para averiguar la especialidad, que aunque hubiera existido no les importaba, de las canciones de Génova, se hubiesen dedicado a estudiar el sistema orográfico de Italia, les hubiera resultado más práctico.

Y basta por hoy de coplas.

ESTEBAN DE BENITO.

## DE ASOCIACIONES

### Asociación de Maestros del partido de Guadalajara

Para tratar asuntos importantes a la Asociación de este partido y elegir el vocal que ha de representar a esta provincia en la junta directiva de la Asociación nacional del Magisterio, convoco a todos los compañeros del partido para celebrar junta general el día 23 del actual, a las once de su mañana, en el local de la escuela 2.<sup>a</sup>, San Esteban, 2.

Los que no pudieran concurrir lo manifestarán por medio de oficio a esta presidencia y en ese oficio emitirán su voto a favor del maestro a quien elijan para representante de la provincia en la directiva de la Nacional.

Guadalajara 10 de julio de 1916.—*El presidente,* Eugenio Gómez y Rojas.

\* \*

### Socorros Mutuos

El acuerdo 7.<sup>o</sup> de los tomados en la sesión celebrada en 10 de junio último por la Comisión central de socorros, dice:

«En vista del balance de fondos en fin de mayo último; y habiendo llegado el caso previsto en la sesión de la junta general celebrada en 20 de abril de este año, la Comisión central acuerda usar de la autorización otorgada por la junta en dicho día y solicita de los socios la cuota extraordinaria de una peseta, que se recaudará por mitades en dos meses consecuti-

tivos, a saber: 0'50 pesetas al pagarse la ordinaria de junio, y la otra mitad con la de julio; resultando por tanto que las cuotas mensuales de junio y julio próximos serán de dos pesetas por socio.»

Pero no habiendo descontado a los socios más que la cuota ordinaria en junio, por haber llegado tarde la circular, esta representación acuerda que las cuotas de dos pesetas sean julio y agosto; ténganlo así presente los señores maestros.—El representante y habilitado, *Eugenio Gómez y Rojas.*

### Asociación de Maestros del partido de Atienza

#### CONVOCATORIA

Con el fin de tratar asuntos de vital interés para la clase, quedan citados todos los maestros y maestras que integran esta Asociación, para que cada uno asista a la sección que le corresponda o a la que más factible le sea, a la sesión que ha de celebrarse en las circunscripciones de Hiendelaencina y Galve el 23 y en la de Atienza el 30 del que rige, en los locales y horas habituales.

Con objeto de que haya uniformidad en los acuerdos, se ha remitido un proyecto de los asuntos a discutir, a los representantes de los distritos de Galve y Hiendelaencina, sin perjuicio de que puedan proponerse y aprobarse otros que se crean oportunos.

Se suplica la puntual asistencia de todos los asociados, tanto maestros como maestras.

El Presidente, Francisco Sanz.—El Secretario, Atanasio Hernando.

### A los Maestros del partido de Molina

#### ¿Me contará el cuento?

Compañeros: Nuestros detractores no desperdician cuantos momentos oportunos se les ofrece para zaherirnos de la manera más despiadada. Y el caso es que algunos lo hacen con tanta habilidad, que casi se ve uno obligado a darles las gracias por el interés que parecen demostrar en pro del Magisterio.

Véase un botón:

—¡Dichosos ojos que lo ven, amigo Maestro! Claro, está usted tan ocupado con la reorganización de la Asociación de partido, pero mucho me temo de que sufra un desengaño.

—Mal concepto le merecemos los Maestros.

—Os engañáis. Yo amo a la benemérita profesión a que usted pertenece, y si en mi mano estuviera, tendrían ustedes un sueldo que los permitiera vivir con dignidad. Sí, señor; yo les daría por lo menos cinco pesetas diarias, pero exigiría de ustedes competencia y laboriosidad, porque hablando en confianza, ¿me negará que de todo hay en la viña del Señor?

—Facilísimo es expresarse así, pero hacer bueno lo que dice, ya es otra cosa.

—¿Lo cree usted así? Pues ya le contaré un cuento el 18 por la noche, que tendré el gusto de pasear en su grata compañía.

—¿Cree usted?...

—No solamente lo creo, sino que tengo la plena convicción de que solo vendrán unos cuantos entusiastas. Y me congratulo en reconocer que entre ustedes también los hay con verdadera vocación. Pero..., ¿quiere usted que creamos que la mayoría de ustedes son dignos mentores que se interesan por nuestros hijos, cuando no saben defender sus propios intereses?

Si todos ustedes fueran competentes, ¿no verían



que yendo todos al unísono conseguirían sus justas aspiraciones? Y ya ve usted lo que ocurre, cada uno va por donde le parece que le conviene, y la mayoría están muy tranquilos en sus casas, esperando que otros les saque las castañas del fuego.

¿Cree usted que quien está dominado por el egoísmo puede ser espejo donde se mire la niñez? Estos son muchos de los que se mueven, de los...

—Gracias por...

—No lo dije por tanto; pues vuelvo a decirle que amo a los Maestros y me es grato reconocer que también los hay dignísimos. Y no tome mis palabras en mal sentido, pues tenga presente que su meritoria profesión es para mí la primera... ¿Pero qué me dice usted de los apáticos, indiferentes, perezosos e indolentes?

—Que tales seres no existen ya entre nosotros.

—Quiera Dios que así sea, mas ya verá cómo la unión de la gran familia denominada Magisterio no se verificará tan pronto como es de desear, y el primer desengaño lo recibirá usted el 18, cuando vea que la palabra unión para la mayoría de los Maestros no tiene valor.

—Pues ya verá cómo está en un lamentable error; tendrá que confesar que los Maestros sabemos nuestro deber y que sabemos sacrificar nuestro reposo para ponernos en fraternal comunicación, para conseguir, no solo nuestro bienestar, sino también el bien de esta amada España.

—Quiera Dios que así sea, para que en lugar de contarle el cuento, brinde en honor de la unión de los Maestros; porque tenga usted entendido que si consiguen que todos los Maestros de este partido se unan, ya no creeré que es tan difícil la Asociación única.

Y tendiéndome mi interlocutor su diestra, se despidió hasta el 18 del próximo, pero ¡ah! su sonrisa era indefinible, y lo mismo podía ser de compasión que de burla. Y sin darme cuenta del por qué, me hice esta pregunta:

¿Me contará el cuento?

MOISÉS CORREDOR.

Molina de Aragón.

## SECCION OFICIAL

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

La Maestra de la Escuela Nacional de Iniéstola; Anguita, en esta provincia, D.<sup>a</sup> Dolores Cuenca, ha sido incurso en el art. 171 de la Ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, por abandono de destino, por Real orden comunicada de 2 de junio último. Habiéndosele devuelto por dicha autoridad la consiguiente comunicación por ignorar el paradero de D.<sup>a</sup> Dolores Cuenca, esta Sección hace público la resolución de referencia para que en el término de un mes pueda la interesada ejercitar el derecho que le conceden el dicho art. 171 y la Real orden de 18 de julio de 1911. Pasado dicho plazo se considerará vacante la escuela de Iniéstola.

Guadalajara 10 de julio de 1916.—El Jefe accidental de la Sección, Francisco Sanz.

(Boletín oficial de 12 julio.)

## OPOSICIONES

### Junta provincial de Primera enseñanza de Oviedo

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Rector de este Distrito Universitario, y de

conformidad con lo que determina el artículo 5.º del Real Decreto de 19 de Agosto último, y el 9.º del Reglamento de 25 de igual mes de 1911, se convoca a oposiciones restringidas para proveer, con el sueldo de 1.000 pesetas anuales, siete plazas del Escalafón general para Maestros y seis para maestras.

Para juzgar los ejercicios, el Rectorado designó los siguientes Tribunales:

#### PARA MAESTROS

*Presidente.*—D. Francisco Carrillo Guerrero, inspector-Jefe de Primera enseñanza de esta provincia.

*Vocales.*—D. Walerico Vázquez de la Fuente y D. Luis Casado Sánchez, Maestros de las Escuelas Nacionales del quinto Distrito de Oviedo y primero de Candás, respectivamente.

*Suplentes.*—D. Macario Iglesias, Inspector de Primera enseñanza de esta provincia.

D. Antonio María Díaz Villabella, Maestro de Pravia; y

D. Benigno Muñiz González, de Vega de Poja.

#### PARA MAESTRAS

*Presidenta.*—D.<sup>a</sup> Andrea Izquierdo Pardo, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad.

*Vocales:* D.<sup>a</sup> María Eced Heydek, Maestra-Directora de la Escuela graduada y del primer distrito, de esta capital; y

D. Tomás Pérez Alfonso, Maestro-Director de la graduada del tercer Distrito.

*Suplentes.*—D.<sup>a</sup> Rogelia de Arrizabalaga y Villamil, Profesora de la Normal.

D.<sup>a</sup> Eulalia Alvarez Lorenzo, Maestra de la Felguera; y

D. Desiderio Saldaña Gil, Maestro de Pillarno.

Las oposiciones habrán de celebrarse en esta capital, pasados los plazos reglamentarios.

Para tomar parte en los ejercicios es preciso, conforme al apartado A del artículo 9.º del Reglamento de 25 de Agosto de 1911, hallarse en posesión del título elemental, cuando menos, y desempeñar en propiedad Escuelas obtenidas por los procedimientos legales.

Las instancias acompañadas de la hoja de servicios, cerrada y certificada, dentro del plazo de la convocatoria, se dirigirán a esta Presidencia, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los Maestros y Maestras que obtengan plaza, en virtud de estas oposiciones, habrán de continuar con el nuevo sueldo en las escuelas que actualmente se hallan sirviendo.

Oviedo, 1.º de Julio de 1916.—El Gobernador-Presidente.

(Gaceta 9 julio.)

## DERECHOS PASIVOS

Dictamen de la Comisión acerca del proyecto de ley sobre clasificación de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.

«La Comisión nombrada para emitir dictamen acerca del proyecto de ley sobre clasificaciones de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, tomando en consideración lo propuesto por el Senado, tiene el honor de someter a la aprobación del Congreso el siguiente

#### PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Las clasificaciones de jubilados que en lo sucesivo acuerde la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio, se ajustarán estrictamente al



50, 60, 70 y 80 por 100 del mayor sueldo legal que aquellos hayan disfrutado en activo con la antigüedad de dos años y según que cuenten veinte, veinticinco, treinta y treinta y cinco años de servicios, respectivamente, y las pensionistas viudedad y orfandad a los dos tercios de las clasificaciones que por haber pasivo corresponda a los causantes.

Art. 2.º La Junta central de Derechos pasivos reconocerá derecho a disfrutar pensión a los huérfanos varones mayores de dieciséis años, siempre que acrediten hallarse absolutamente incapacitados.

Palacio del Congreso 4 de julio de 1916.—Antonio Royo Villanova, presidente.—José Betancort.—Pablo de Garnica.—Manuel Sáinz de Vicuña.—Alfonso Senra.—Francisco Zorrilla.—Eduardo Ortega Gasset, secretario.»

## ESCUELAS VACANTES

### CONCURSO DE INGRESO Y REINGRESO

**Universidad de Oviedo.**—De conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de marzo del año actual, se anuncian para su provisión en maestros y en maestras que tengan derecho a reingresar en el Magisterio como comprendidos en el art. 33 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, así como en los interinos que figuren con derecho a obtener colocación en propiedad, según listas definitivas publicadas por la Superioridad en la *Gaceta de Madrid*, las siguientes escuelas nacionales con el sueldo anual de 635 pesetas que han resultado desiertas en el concurso rápido de traslado de abril último:

*Escuelas para maestra*—Vega de Gordón, Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León), mixta.

*Escuelas para maestro*.—Provincia de Oviedo. Barcia (Luarca), niños, y Los Callejos (Llanes), Cores-Villar (Somiedo), Homedal-Moro (Piloña), Río Aller (Aller), Ríosparo (Lena), Siones (Oviedo) y Soto de los Infantes (Salas), mixtas.

Provincia de León: Bariones (Cimanes de la Vega), Celada de Cea (Joara), Ciguera (Silamón), Felechares (Castroalbón), Pozos (Truchas), Ríofrio (Quintana del Castillo), Ventosilla (Rodiezmo) y Villalibre del Bierzo (Prioranza del Bierzo), mixtas.

**ADVERTENCIAS.**—1.ª Pueden tomar parte en este concurso, como queda dicho, los maestros y maestras comprendidos en el art. 33 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, o sea aquellos que después de prestar servicios en escuela de 625 pesetas o de inferior dotación, se encuentren fuera de la enseñanza y no estén incapacitados para ejercerla por expediente gubernativo o sentencia; advirtiéndose que no necesitan rehabilitación para solicitar.

2.ª Asimismo podrán mostrarse aspirantes al presente concurso los maestros y maestras interinos a quienes, de conformidad con lo establecido en el Real decreto de 25 de agosto de 1911 y reales órdenes de 21 de febrero de 1913 y de marzo de 1915, les ha sido reconocido derecho a ingreso en propiedad, según relaciones definitivas publicadas en la *Gaceta de Madrid* por la Dirección general de Primera enseñanza.

3.ª El plazo para solicitar las antedichas escuelas es de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la repetida *Gaceta de Madrid*.

4.ª Los maestros y maestras comprendidos en el citado art. 33 deberán presentar instancia, dirigida al Ilustrísimo Sr. Rector de esta Universidad, y hoja de servicios, certificada dentro del plazo de la convocatoria, haciéndose constar el extremo de no hallarse incapacitados para el ejercicio de la enseñanza y haberles sido admitida la renuncia de la última escuela servida en propiedad, por la autoridad competente.

5.ª Los maestros y maestras interinos presentarán igualmente instancia, dirigida como los anteriores, haciendo constar al margen de la misma el número que ocupen en las relaciones definitivas de la Superioridad o la fecha de la *Gaceta* en que aparezca la rectificación a dichas relaciones que pueda afectarles.

Tanto unos como otros aspirantes deberán relacionar al margen de la instancia las escuelas que soliciten por el orden de preferencia que las deseen, expresando con claridad sus nombres, Ayuntamiento y provincia a que corresponden.

6.ª Todos los aspirantes deberán acompañar a sus instancias certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, pudiendo los interinos que se hallen en el ejercicio de la enseñanza suplir aquel documento con hoja de servicios cerrada y certificada dentro del plazo de la convocatoria.

7.ª Con arreglo a lo prevenido en la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 31 de marzo del año actual, los maestros y maestras interinos que soliciten en esta nueva convocatoria en dos o más Rectorados, dirigirán la solicitud, en papel de undécima clase, al Rectorado que en primer término les convenga, acompañando la antedicha certificación de Penados, y para acudir a los Rectorados restantes será suficiente elevar a éstos instancia en papel de 10 céntimos, consignando en ella el centro universitario al cual remitieron el repetido certificado de Penados, siempre que dicho documento no esté expedido, cuando menos, con tres meses de anticipación.

8.ª Los expedientes se remitirán directamente al Rectorado.

9.ª De conformidad con lo dispuesto en el núm. 2.º de la citada Real orden de 3 de marzo último, los maestros que soliciten escuelas por reingreso serán preferidos a los interinos. El orden de colocación de los primeros en las propuestas será el que resulte del tiempo de servicios que cuenten en el Magisterio público desde la fecha de su primera posesión, si ya entonces se les había expedido el título profesional correspondiente, y si no desde la fecha de éste o de la consignación de derechos para su expedición.

Para la colocación de los interinos se tendrá en cuenta el número que ocupan en las relaciones definitivas de la Superioridad, de no existir rectificación.

10. Los maestros y maestras que obtengan escuelas por reingreso o por figurar en las relaciones de interinos con derecho a obtener plaza en propiedad, y soliciten en diferentes Rectorados, vendrán obligados a posesionarse de la primera escuela que se les adjudique, según anuncio que éstos habrán de publicar en la *Gaceta de Madrid*, quedando nulos los restantes nombramientos que pudieran lograr en otros distritos universitarios.

El no posesionarse, dentro del plazo reglamentario, de la primera escuela que les sea adjudicada, implica la pérdida del derecho, sin ulterior recurso.

11. No se admitirán peticiones condicionales ni establecer orden de preferencia entre los distintos Rectorados, y los aspirantes expresarán con claridad en su instancia el punto donde residan, a los efectos de notificación del nombramiento.

Lo que se hace público para general conocimiento; advirtiéndose, finalmente, que la falta de cumplimiento por los aspirantes de las condiciones y requisitos expresados y demás consignados en las disposiciones vigentes será motivo de exclusión.

Oviedo, 30 de junio de 1916.—El vicerrector, *Jesús Arias de Velasco*.

(*Gaceta* 6 de julio.)

\*\*

### CONCURSO RÁPIDO DE TRASLADO DE JULIO

**Universidad de Oviedo.**—De conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, se anuncian para su provisión en propiedad por concurso rápido de traslado, correspondiente al presente mes, las siguientes Escuelas nacionales vacantes en este distrito universitario, con el sueldo anual de 625 pesetas, según relaciones remitidas por las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

#### ESCUELAS PARA MAESTRA

Provincia de Oviedo: Grandas de Salime (ayuntamiento de id.) y Santiago (Sariego), de niñas; Campos (Tapia de Casariego), Onao-Seguenca (Cangas de Onís), Pernús (Colunga), Santa Eulalia (Morcín) y Veigas (Taramandi), mixtas.

Provincia de León: Alejico (Cistierna), Cerezales (Vegas del Condado), Cifuentes (Gradefes), Correcillas (Valdepiélagos), Matilla de la Vega (San Cristóbal), Odollo



(Castrillo de Cabrera), Ozuela (Ponferrada), Toldanos (Villaturiel) y Villaverde de los Cestos (Castropodame), mixtas.

#### ESCUELAS PARA MAESTRO

Provincia de Oviedo: Arlós (Llanera), Brañes (Oviedo), Caucia (Laviana), Porciles (Tineo), Prieres (Caso), Santianes (Oviedo) y Viñón (Cambranes), mixtas.

Provincia de León: Cabañas de la Dornilla (Cubillos del Sil), Combarros (Brazuelo), Gavilanes (Turcia), La Omañuela (Riello), Rodrigatos de las Regueras (Igueña), San Cibrián de Ardón (Ardón), San Cipriano de Rueda (Cubillas), Velilla de la Reina (Cimanes del Tejar), Villarrubín (Oencia), Villamorisca (Vega de Almanza), mixtas.

**ADVERTENCIAS.**—Los maestros y maestras aspirantes a las antedichas Escuelas remitirán sus expedientes directamente a este Rectorado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Dichos expedientes se compondrán de instancia en papel de undécima clase, hoja de servicios y cubierta según el modelo oficial. En la cubierta se harán constar el nombre del aspirante y relación de las vacantes por el orden de preferencia en que se deseen.

En la instancia se consignará asimismo el orden con que se prefieren las vacantes solicitadas, expresando además los Rectorados en cuyos concursos tome parte el interesado o la advertencia de que solicita sólo en éste.

Del mismo modo que respecto de las Escuelas, debe hacerse constar el orden de preferencia entre los distintos Rectorados.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.º de julio actual y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día y el último de la convocatoria.

Podrán tomar parte en este concurso los maestros, maestras y auxiliares que desempeñen Escuelas o Auxiliares de sueldo igual al de las vacantes anunciadas.

En consecuencia de lo dispuesto en la Real orden de 3 de marzo último, no serán admitidos al presente concurso los maestros y maestras comprendidos en el artículo 33 del real decreto de 19 de agosto de 1915, toda vez que éstos, conforme a lo prevenido en la citada real orden, deben acudir al de reingreso establecido en los números primero y segundo de la repetida disposición.

De conformidad con lo prevenido, la prelación en este concurso será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la posesión de la primera Escuela servida en propiedad, si a la fecha de aquella se hallaban los interesados en posesión del título profesional o habían consignado los derechos para su expedición. En caso de igualdad de servicios se tendrá en cuenta la superioridad del título.

Los Illmos. Sres. Gobernadores Presidentes de las Juntas provinciales de Primera enseñanza de este Distrito, se servirán ordenar con toda urgencia la reproducción de este anuncio en los *Boletines Oficiales* correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndole finalmente que la falta de cumplimiento por los aspirantes de las condiciones y requisitos expresados y demás consignados en las disposiciones vigentes será motivo de exclusión.

Oviedo, 6 de Julio de 1916.—El Rector, Aniceto Sela.  
(*Gaceta* 12 julio).

## El origen de las perlas

Todo el mundo sabe que las perlas son el producto de una enfermedad de la ostra, causada por un exceso de secreción de la materia «madreperlácea» de la concha.

Esa enfermedad es parasitaria. El estímulo irritativo que ocasiona la producción de la perla es debido a la presencia de la larva de un gusanillo del orden de los «trematodos».

Este descubrimiento—hecho por el italiano Filippi, confirmado después por Jameson, Herman y otros hombres de ciencia—hizo nacer la esperanza

de llegar a fabricar artificialmente las perlas inoculando al molusco el citado parásito; pero tal creencia ha resultado vana por la dificultad, hasta ahora insuperable, de procurarse los tales parásitos en cantidad suficiente para poder cultivarlos en gran escala.

Un sabio biólogo, el doctor Southwell, acaba de hacer un descubrimiento interesante desde el punto de vista científico. Ha conseguido establecer las condiciones esenciales del desarrollo del «tetrarhyncus», que es el gusanillo del que derivan las perlas de Ceilán. El embrión de «tetrarhyncus», que vive en el agua del mar, posee un gran número de agudísimos garfios, con los cuales perfora la cáscara de la ostra; cuando llega dentro se circunda de una vejiga, en torno de la que se forma la perla. De este modo, el animaluco habita encerrado en su voluntaria cárcel y al fin muere. Pero en muchos casos, cuando todavía está vivo, un pez se traga la ostra, que se descompone en su estómago. Entonces se rompe la vejiga que envuelve el gusanillo, y éste, al recobrar su libertad, se desarrolla y se reproduce. Sus embriones son expelidos por el pez mezclados con sus deyecciones albinas; de esta manera vuelven al agua del mar, su natural elemento, y el ciclo comienza de nuevo.

Es decir, que las perlas, en muchos casos, provienen de los residuos digestivos de los peces.

Este es un ejemplo más del origen impuro de muchos esplendores humanos.

## NOTICIAS

**Recibos.**—Nuestros corresponsales administrativos tienen ya en su poder los recibos de suscripción de LA ORIENTACION correspondientes al segundo trimestre del presente año, los cuales pueden ser recogidos y abonados por nuestros suscriptores.

Los de fuera de la provincia pueden apresurarse a remitir el importe de sus descubiertos a la Administración de este periódico, por Giro Postal u otro medio fácil.

**Concurso.**—No se han adjudicado Escuelas en el Concurso de traslado de la Universidad de Granada a los solicitantes D. Enrique Rodríguez Aguilera, de Tortuero y D.<sup>a</sup> Juana Requena, de Valdesotos.

**Pésame.**—Lo enviamos sentido al maestro de Arbeteta nuestro estimado suscriptor D. Macario García, por el fallecimiento de su hija D.<sup>a</sup> Felicidad, que contaba la edad de 35 años.

Descanse en paz la finada.

**Reglamento de concursos.**—El director general de primera enseñanza, Sr. Royo Villanova, ha entregado al ministro un proyecto de decreto reformando el de 19 de agosto de 1915, sobre provisión de escuelas.

Según parece, el nuevo Reglamento comprenderá tres partes: concurso general de traslado, permutas y derechos de preferencia de los maestros consortes.

Se previene que el concurso general de traslado se anuncie cada seis meses por la Dirección general, reservándose ésta la provisión de las plazas vacantes en capitales de provincia y poblaciones mayores de 20.000 habitantes, y quedando el resto para proveer por los Rectorados. Un anuncio general, comprensivo de todas las vacantes, permitirá a los aspirantes



establecer orden de preferencia y no dará ocasión a nombramientos duplicados en la Dirección general y Rectorados. Entre éstos podrá haber propuestas duplicadas o múltiples, pero se evitará en los nombramientos por consecuencias de las renunciaciones que deben hacer los interesados. En este procedimiento, el detalle es desconocido.

En cuanto a permutas, se detalla los casos en que pueden efectuarse y tal vez haya determinadas restricciones.

A los maestros consortes, parece que se les dará facilidades para reunirse en la misma localidad.

El Sr. Burell no ha estudiado todavía ese proyecto; lo hará en las vacaciones parlamentarias.

**Visita.**—Según nuestros informes, el inspector señor Magariño continuará hasta las vacaciones girando visitas a las Escuelas del partido de Cogolludo.

La última visita fué la de La Mierla y después seguirán las de El Cubillo y otras de aquellas cercanías.

**Hojas.**—Advertimos a los señores Maestros, que no serán certificadas en la Sección Administrativa las hojas de servicios que no se presenten debidamente reintegradas.

Este hazar, por su sistema de venta, de precios fijos marcados, es la casa que más garantiza ofreciendo al público y más surtido presenta en ropas hechas para caballeros y niños.

**MAYOR BAJA, 67 y 69.—Teléfono 132**

**Oposiciones.**—En la *Gaceta* del día 9 se publica una orden del Rectorado de Granada anulando la elección de plazas efectuada por los opositores de ambos sexos (turno libre), convocando nuevamente a los mismos en el plazo de quince días contados desde el siguiente al 9, para que dirijan instancia a dicho Rectorado manifestando el orden de preferencia con que aspiran a las plazas vacantes objeto de la convocatoria, cuya relación se publica también en la misma *Gaceta*, advirtiendo que a los que no soliciten en dicho plazo les será adjudicada Escuela por el Rectorado.

**Posesiones.**—Han tomado posesión de sus Escuelas los siguientes maestros: D. Gonzalo B. Miguel, Cincovillas; D. Miguel de los Santos, Cabanillas del Campo; D. José M. Covisa, Valtablado del Río.

**Rehabilitado.**—Por el Rectorado ha sido rehabilitado en su nombramiento el maestro de Pinilla de Molina D. Miguel Maldonado.

**Nuevas listas.**—Como consecuencias de nuevas reclamaciones de maestros interinos, de los que aspiran a la propiedad, tenemos entendido que se abrirá un nuevo plazo para que soliciten los que por distintas causas no lo hicieron a tiempo. Los nuevos aspirantes serán colocados en las listas después de los que pidieron dentro del plazo, para no causar perjuicios a los ya incluidos.

**Restitución.**—Se declara nuevamente que los funcionarios públicos no vienen obligados a restituir los haberes que hayan devengado y percibido por destinos, siempre que haya sido su cobro en virtud de documento legítimo, y por tanto, de buena fé.

**DARÉ** buena gratificación a quien me indique partido de Practicante en pueblo que haya de proveerse también en Maestra propietaria hasta 1.000 pesetas inclusive, o ésta permutaría con otra que estuviera en pueblo en estas condiciones. Dirigirse a la Maestra de Medranda (Guadalajara).

**Agradecidos.**—Lo estamos a nuestro colega de esta capital *La Unión*, por el honor que nos viene dispensando hace mucho tiempo, de copiar íntegra, sin quitar punto ni coma, toda la información de nuestro periódico, sintiendo únicamente que así no lo haya manifestado a sus lectores alguna vez.

**Premio.**—El excelentísimo señor Arzobispo de Tarragona ha instituido un premio anual de 500 pesetas para el sacerdote o maestro que más se distinga por su amor al árbol. Este es un ejemplo digno de ser imitado por entidades y particulares, en la seguridad de que así se irá de un modo seguro a la repoblación de nuestros montes.

**Autorización.**—Ha sido autorizada D.<sup>a</sup> Pilar Morón para que se poseione en la Normal de Guadalajara del cargo de Profesora especial de Música de Santander.

**Ceses.**—Han cesado en las Escuelas que desempeñaban: D.<sup>a</sup> Cristina González, Cincovillas; D. Leoncio de Antonio, Valtablado del Río; D. Germán Álvarez, Cabanillas del Campo; D. Valeriano A. Pérez, Almiruete; D. Mariano R. Velasco, Sotoca de Tajo.

**Normales.**—*Derechos de examen.*—Se ha firmado una disposición distribuyendo los derechos de examen correspondientes al curso de 1915-1916 entre los Directores, Secretarios, Auxiliares, etc., de Escuelas Normales.

**DE LA INSPECCION.**—La instancia de queja de la Junta local de Milmarcos, ha sido remitida, ya informada, a la Dirección general del Ramo.

—A la Alcaldía de Villaseca de Henares se ha contestado al oficio de queja contra la Maestra, que no resulta acusación probada contra esta.

—La Escuela de Valdeconcha ha sido clausurada por existir epidemia.

—La Dirección general ha remitido la instancia del maestro que fué de Villanueva de Argecilla don Julián M. Merino, incurso en el art. 171 de la ley, para que se ordene, según se solicita, la formación del oportuno expediente.

## CORRESPONDENCIA

Villel de Mesa.—F. H.—Escribí a Barcelona haciendo la reclamación.

Embíd.—C. G.—Idem documentos.

Yélamos.—C. R.—Iguales reglas pero tiene que solicitar por la Sección el abono del 6 por 100 para la Caja Central, más el 10 por 100 de material.

Villacexusa.—A. Ch.—Remitida hoja. Debe consignarlas en la misma.

Sacecorbo.—J. R.—Remiti la hoja. Enterado el Sr. Chueca. La cédula, la de este año si ya las han expedido; si no, la del anterior. Se hizo suscripción «Consultor».

## LA TIJERA DE ORO

es la casa que presenta el surtido más extenso en calzado, sombreros, gorras, camisería y otros mil artículos más.

**Precio fijo marcado en todos los géneros.**

**PREPARACION** para oposiciones a Escuelas nacionales, tanto de Maestros como de Maestras.

**PREPARACION** para ingreso en el Instituto y Escuela Normal.

**SE DAN LECCIONES** de francés, y para obreros en grupo, a precios económicos.—Honorarios módicos

Informes, en la librería de D. Antero Concha

Guadalajara: 1916.—Imprenta de Antero Concha.



**LA AURORA.**— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio bajo la dirección de **D. ANTERO CONCHA** Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

**CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877**

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS

## LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MAYOR BAJA **8** GUADALAJARA

Teléfono  
n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MAYOR BAJA, 8

## Comercio de Antonio San Bernardino

MAYOR ALTA, 10. GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO } Paraguas.  
SAN BERNARDINO } Pielés.  
SAN BERNARDINO } Abrigos para niños.  
SAN BERNARDINO } Adornos.  
SAN BERNARDINO } Guantes.  
SAN BERNARDINO } Lanas para confecciones.  
SAN BERNARDINO } Perfumería.  
SAN BERNARDINO } Suizos y zapatillas de abrigo  
SAN BERNARDINO } Y MIL artículos más.

**SEÑORES MAESTROS:** He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación. Solo con la tinta en polvo **EUREKA** Se obtienen **BONDAD Y ECONOMIA.**

NOTA. De venta en todas las Papelerías.

—1 mr.

## LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES -  
**DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL**

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Mayor

—baja, 1.—GUADALAJARA—

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS=PRECIOS MARCADOS

## GRANDIOSO ALMACÉN

DE SOMBREROS DE PAJA Y GORRAS (CASI FÁBRICA)

— SIN APARATO —

esta casa vende los sombreros y gorras muy baratos (sientan muy bien.)

Ved precios antes de comprar en otro sitio.

## BAZAR PARISIÉN

MAYOR BAJA, NÚM. 31.—TELÉFONO 152

Sombreros paja, desde 1 pta. para caballeros; antes vaían a 3.

Idem para niños, desde 0.75.

Idem para id., piqué, desde una peseta.

Gorras para caballero, desde 0.45.

MUCHOS SURTIDOS

**SRAS. MAESTRAS** Suscribanse a «El Consultor de los Bordados». En la Administración de LA ORIENTACION. Pago adel.º

Edición de lujo, 12 pesetas año y 7 semestre.

Edición económica, 7 pesetas año y 4 semestre.

**Sombreros de paja.**— Surtido enorme; para caballero, a 2.95; para niño, a 0.90 en formas elegantísimas. últimos modelos; los puede V. adquirir en el Bazar **LA TIJERA** PRECIOS fijos marcados en todos los artículos.

Esta Casa tiene aparato para la conformación de los sombreros; sin este requisito es imposible que sienten bien. Casa sin rival ni en surtido ni en precios. MAYOR BAJA, 67 y 69.—Teléfono núm. 132.—GUADALAJARA

A los suscriptores de este periódico, el 5 por 100 de rebaja.